



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

JORGE CAMPOS ASENSI, EMILIO JESÚS DEL VALLE RODRÍGUEZ y CARINA MEJÍAS SÁNCHEZ, en sus respectivas condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Recientemente medios de comunicación¹ se han hecho eco de que en Cataluña “más de 700 ayuntamientos vulnerarán la legalidad al no ondear la bandera de España en sus fachadas. Esta anomalía, que se reitera anualmente en muchos municipios de Cataluña, ha sido denunciada por entidades constitucionalistas, que ven aún más grave que se perpetúe durante la jornada electoral, periodo donde debe prevalecer la neutralidad institucional y el respeto a los símbolos comunes. En especial, cuando muchos ayuntamientos operan también como colegios electorales. La inacción de las autoridades competentes en este ámbito complica que, de cara al domingo, se pueda restablecer la legalidad de forma íntegra”.

¹ <https://theobjective.com/espana/politica/2024-05-09/gobierno-700-consistorios-ley-banderas/>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

2. Según se ha publicado², “desde la llegada de Pedro Sánchez al Gobierno, la Delegación del Gobierno en la región no ha presentado ningún requerimiento a las administraciones locales para que cumplan con la legalidad”. Se añade que, “De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas, corresponde a las autoridades competentes corregir estas infracciones. La Generalitat de Cataluña no lo ha hecho nunca. Y el delegado socialista Carlos Prieto, nombrado en marzo de 2023, ha mantenido la misma línea de inacción que su antecesora en el cargo, María Eugènia Gay. La última vez que se requirió a un ayuntamiento restablecer la legalidad fue con el Gobierno de Mariano Rajoy, con la delegada María de los Llanos de Luna”.
3. Se añade en la información³ que tiene que ser una asociación la que presente las correspondientes denuncias, en concreto 440, para que “que el próximo 12 de mayo se pueda ir a votar sin símbolos partidistas colgando de los edificios públicos y con la insignia nacional colgando de las fachadas consistoriales. Su presidente, José Domingo, lamenta la pasividad del Ejecutivo en este asunto: «Los requerimientos ante los ayuntamientos y los contenciosos administrativos debería hacerlos el Gobierno»”.
4. Cabe recordar que el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en la sentencia 413/2022, de 8 de febrero⁴, “avala como mecanismo de impugnación en este tipo de asuntos el recurso directo que contempla la ley de la jurisdicción Contencioso-administrativa contra la actuación irregular de las Administraciones por vías de

² Ídem.

³ Ídem.

⁴ <https://impulsociudadano.org/wp-content/uploads/2022/02/Sentencia-TSJC-8-febrero-2022-con-cautelar.pdf>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

hecho cuando las autoridades retiran la bandera de España de los edificios públicos. Y lo que es más importante, permite la utilización de la medida cautelarísima en estos casos. Es decir, constatada la manifiesta irregularidad, el órgano judicial puede ordenar, antes de escuchar a la Administración incumplidora (*inaudita parte*), la reposición de las banderas oficiales. Este instrumento permite el restablecimiento de la legalidad de una manera eficaz y rápida”⁵.

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Va a adoptar el Gobierno alguna medida para corregir la dejación de funciones que está cometiendo el delegado del Gobierno en Cataluña y los subdelegados del Gobierno en las provincias de dicha región, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y 75 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*?
2. ¿Cómo explica el Gobierno que, desde hace más de una década, se incumplan en Cataluña la legalidad y las resoluciones judiciales al no ondear la bandera nacional en las fachadas institucionales?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 13 de mayo de 2024.

⁵ https://www.hayderecho.com/2022/02/18/la-bandera-de-espana-y-el-restablecimiento-de-la-legalidad/#_ftnref3

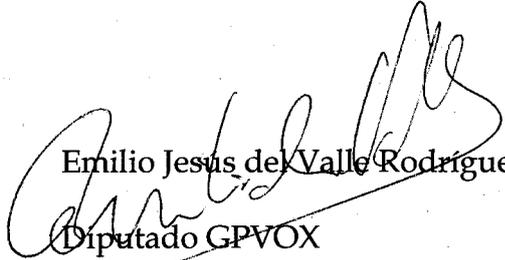


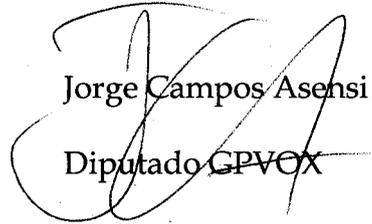
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

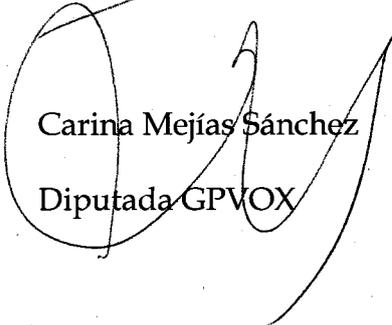
XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO


Emilio Jesús del Valle Rodríguez
Diputado GPVOX


Jorge Campos Asensi
Diputado GPVOX


Carina Mejías Sánchez
Diputada GPVOX

C.DIP 25199 13/05/2024 13:10